

Tegucigalpa 28 de julio 2020.

Doctor:
Jose Maria Paguada
Jefe Región Sanitaria Cholteca
Su oficina

OFICIO-ONCAE-CM-857-2020

Referencia: Respuesta a OFICIO No. 263-
JRSD-2020, del Catálogo Electrónico de
Material Médico Quirúrgico.

Estimado Doctor Paguada:

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención a su solicitud en fecha 29 de junio del 2020, mediante OFICIO No. 263-JRSD-2020, en donde solicita autorización para poder efectuar compras fuera de Catálogos, esto en el marco de la emergencia del COVID-19. Lo anterior en vista que en el Catálogo aparece la existencia, pero al llamar al proveedor para efectuar la compra manifiestan no tener existencia.

Esta Oficina Normativa tiene a bien informarle que las bajas de los productos no son realizadas a jurisdicción de la ONCAE, estas solicitudes están ligadas directamente a la variación de inventarios en el mercado, donde los proveedores están en la obligación de notificar a la ONCAE, al no contar con existencia.

Aprovecho la oportunidad en hacer de su conocimiento que el Catálogo de Material Médico Quirúrgico se encuentra como referencia, es una herramienta de apoyo no obligatoria donde la institución debe comprobar las mejores condiciones, de precio calidad y entrega para la administración; en cumplimiento al Artículo 7, de la LCE "Principio de igualdad y libre competencia", el Catálogo en mención se ha implementado como apoyo de la emergencia del Covid 19 todo con el objetivo de contar con mayor ofertas de calidad y mejores precios.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19> recomendaciones.

Atentamente,


DIRECCION

OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
Directora ONCAE

Cc. Archivo JA